



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 17:10 horas del día 16 de diciembre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN PUEBLA**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/107/2023**; así como en los artículos 11 y 20 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional y demás disposiciones aplicables. _____

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. _____

José Roberto Orea Zárate, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla. _____

_____Doy Fe.

ATENTAMENTE


JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE
SECRETARIO EJECUTIVO



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 17:10 horas del día 16 de diciembre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla, **EL NUMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA AGENDAR CITAS PARA SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE PUEBLA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN DE CONFORMIDAD A LAS PROVIDENCIAS SG/107/2023, de manera personal el 17 de diciembre de 2023, en horario de 09:00 a 14:00 horas,** con fundamento en los artículos 11 y 20 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional y demás disposiciones aplicables.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

José Roberto Orea Zárate, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla

Doy Fe.

ATENTAMENTE



JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE
SECRETARIO EJECUTIVO



NUMÉRO TELEFÓNICO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES PUEBLA 2023-2026, PARA AGENDAR CITAS DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024:

Correo electrónico de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla: cepepuebla2023-2026@panpuebla.org

Teléfonos: 2223660270 extensión: 59109

Teléfonos celulares:

- Presidenta Gabriela Colorado Corona: 2225645506
- Secretario Ejecutivo José Roberto Orea Zárate 2214156633

CÉDULA

A las 17:00 horas del día 16 de diciembre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN PUEBLA**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/107/2023**. -----

Lo anterior para efecto de dar publicidad a la misma. -----
Noemí Berenice Luna Ayala, Secretaria General en funciones de Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional. -----

----- DOY FE.

ATENTAMENTE



NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2023
SG/107/2023

C. AUGUSTA VALENTINA DÍAZ DE RIVERA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y de conformidad con la atribución que me confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como las demás normas estatutarias y reglamentarias, le comunico que he tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S.

1. El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
2. El tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, declaró el inicio del proceso electoral estatal ordinario concurrente 2023-2024, convocando a elecciones para renovar los cargos a la gubernatura del Estado, diputaciones al Congreso local y ayuntamientos, determinación que se encuentra amparada en el documento identificado con la clave CG/AC-0047/2023.
3. El seis de diciembre siguiente, se llevó a cabo la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, en la que se autorizó a la Presidenta Estatal para suscribir y registrar Convenio de Asociación Electoral.
4. El diez de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaria General en funciones de Presidenta Nacional, emitió las providencias SG/097/2023, mediante las cuales se aprobó el método de selección de candidatura a la Gubernatura del Estado de Puebla, siendo éste la designación.
5. El doce de diciembre del año que transcurre, la Secretaria General en funciones de Presidenta Nacional, mediante las providencias identificadas con la clave SG/100/2023, autorizó la suscripción y registro del convenio de asociación electoral con otros partidos políticos para el proceso electoral local 2023-2024 a celebrarse en Puebla.
6. El quince de diciembre próximo pasado, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática y Pacto Social de

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Integración Partido Político Estatal, suscribieron y registraron ante el Instituto Electoral del Estado de Puebla, Convenio de Coalición para postular entre otros, la candidatura a la Gubernatura del Estado para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

Para la selección de la candidatura en cuestión, los partidos políticos determinaron que, la definición de la candidatura será a través de los métodos internos que cada instituto político instrumente, para lo cual se deberá obtener la nominación en el mayor número de procesos internos de los partidos coaligados.

En el referido acuerdo de voluntades, las partes acordaron como método de selección de la candidatura respecto del Partido Acción Nacional, sería la designación, en términos de lo previsto por el artículo 103 de los Estatutos Generales de dicho instituto político.

7. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4 y 5, inciso a), del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

TERCERO. El artículo 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

CUARTO. El artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos dispone lo siguiente:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

"Artículo 34

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, **los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento**, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;

b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;

c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;

d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;

e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

QUINTO. De la Constitución Política del Estado de Puebla, se desprende lo siguiente:

"Artículo 70

El ejercicio del Poder Ejecutivo de la Entidad se deposita en una sola persona que se denominará "GOBERNADORA O GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA".

"Artículo 71

La elección de Gobernador será directa, secreta, uninominal y por mayoría relativa en todo el territorio del Estado, en los términos de la Ley de la materia. La elección de Gobernador se efectuará el día y año de la elección de Presidente de la República."

Énfasis añadido

SEXTO. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Puebla, señala lo siguiente:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

"Artículo 28

Los partidos políticos son formas de organización política y entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios; con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante el Consejo General, según corresponda.

....."

"Artículo 30

Los partidos políticos nacionales y estatales que cuenten con el registro respectivo ante el Instituto Nacional Electoral, o ante el Instituto, de acuerdo con las disposiciones de la materia, tendrán derecho a participar en los procesos electorales del Estado, para la elección de Diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Gobernador y miembros de Ayuntamientos, en los términos que establece la Constitución Federal, la Constitución Local, este Código y demás ordenamientos aplicables."

Énfasis añadido

SÉPTIMO. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente, así como, la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

OCTAVO. Que, de conformidad con los Estatutos Generales de este instituto político, el Consejo Nacional, es el órgano encargado de organizar los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular para lo cual se apoyará de los órganos a los que los Estatutos se refieran:

Artículo 31

Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

(...)

m) Organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, **así como de selección de candidaturas a cargos de elección popular, para lo cual se apoyará de los órganos a los que los presentes estatutos se refieren;**

(...)

Énfasis añadido

NOVENO. Que el artículo 93, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que los militantes del Partido elegirán a las y los candidatos a cargos de elección popular y como métodos alternos al de votación por militantes, la designación o la elección abierta de ciudadanos, en todos los casos, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo.

DÉCIMO. Que el supuesto para la designación directa de las candidaturas a cargos de elección popular, establecido en el artículo 103, numeral 1, inciso f) y numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

"Artículo 103

1. Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidaturas, la **designación**, en los supuestos siguientes:

(...)

f) **Cuando en elecciones de candidato o candidata a gobernadora, por dos terceras partes lo solicite el Consejo Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional;**

(...)

4. **Cuando el partido concurra a alguna elección a través de cualquier modalidad de asociación con otros partidos políticos, la selección de candidaturas se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva.**

(...)"

Énfasis añadido

DÉCIMO PRIMERO. Por otra parte, el artículo 103, numeral 5 inciso a) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en su artículo 107, establecen que:

ESTATUTOS GENERALES

"Artículo 103

(...)

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

5. La designación de candidaturas, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

- a) **Por lo que respecta a puestos de elección** en procesos federales y **de Gubernatura en procesos locales, la designación estará a cargo de la Comisión Permanente Nacional.** las Comisiones Permanentes Estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.

REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

“Artículo 107. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 103, párrafo 5, inciso a) de los Estatutos, no serán vinculantes y se formularán en los plazos establecidos en el presente artículo.

En los casos de designación previstos en los incisos a) a h) del numeral 1, e inciso a) del numeral 3 del artículo 103 de los Estatutos, las propuestas de candidaturas específicas deberán formularse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, a más tardar dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En los demás casos, las propuestas de candidaturas deberán formularse a la brevedad y a más tardar cinco días después de conocida la causa de designación.

En casos necesarios y plenamente justificados, el Comité Ejecutivo Nacional podrá modificar los plazos señalados en el acuerdo que establece plazos, lo cual deberá ser comunicado al Comité Directivo Estatal a la brevedad.”

Énfasis añadido

DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación, cuando se actualice alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 103 de los Estatutos Generales del PAN.

Tal y como se encuentra establecido en la normatividad intrapartidista, para el proceso interno de selección de candidatura correspondiente a la Gubernatura de Puebla, en los términos estatutarios y en el Convenio de Coalición suscrito por Acción Nacional, se aprobó que el método fuera la Designación.

En referencia a lo anterior, el artículo 106 del Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

“Artículo 106. Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del numeral 1, del artículo 103 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a la ciudadanía.”

Énfasis añadido

DÉCIMO TERCERO. Que el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, establece que la ciudadanía que no sean militantes del Partido y se interesen en solicitar el registro como precandidatas o precandidatos a cargos diversos a municipales o para diputaciones locales de mayoría relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional, como a continuación se advierte:

“Artículo 51.

La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as) a cargos municipales o para Diputado (a) Local de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional.

Las solicitudes de aceptación señaladas en los dos párrafos anteriores, deberán presentarse ante el Comité Directivo Estatal o el Comité Ejecutivo Nacional, según corresponda, con antelación a su registro, anexando el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura.

Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a las y los interesados y a la Comisión de Procesos Electorales habilitada para la recepción de los registros correspondientes

En caso de existir negativa de aceptación por parte del Comité Directivo Estatal, la persona aspirante podrá solicitar al Comité Ejecutivo Nacional un nuevo pronunciamiento que será definitivo. En este caso, para su valoración,

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

el Comité Directivo Estatal remitirá de forma inmediata un informe que sustente la determinación adoptada."

Énfasis añadido

DÉCIMO CUARTO. La Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 58

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda".

Por lo tanto, ante la exigencia de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se debe designar la candidatura a la Gubernatura del Estado de Puebla, con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024; en virtud de que, en términos de lo dispuesto en el calendario electoral local, al iniciar las precampañas el veinticinco de diciembre del presente año, es pertinente dictar la presente providencia a efecto de emitir la invitación dirigida a militancia del Partido Acción Nacional, así como a la ciudadanía en general del Estado de Puebla, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DE PUEBLA**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024, debido a que, ante los tiempos de precampaña tan reducidos (25 diciembre de 2023 a 3 de enero de 2024), se hace necesario establecer los actos previos de registro de precandidatos para que el inicio de las precampañas pueda darse a partir del veinticinco de diciembre de dos mil veintitrés.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General en funciones de Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j), numeral 1 del artículo 58 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional; así como la ciudadanía en general del Estado de Puebla, a participar como

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



precandidatas o precandidatos en el proceso interno de designación de la candidatura a la Gobernatura de Puebla, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en los términos del anexo correspondiente.

SEGUNDA. Comuníquese la presente determinación al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, para los efectos de publicidad y legales correspondientes.

TERCERA. Notifíquese a la Comisión Nacional de Procesos Electorales a efecto de que lleve a cabo los trabajos necesarios para el debido desarrollo del proceso de selección.

CUARTA. Infórmese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 58, numeral 1, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

QUINTA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

ATENTAMENTE,

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2023

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, párrafo 5, inciso a) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por el numeral 40, 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional:

INVITA

A la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del Estado de Puebla, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE PUEBLA:**

Candidatura que postulará el Partido Acción Nacional bajo las siguientes:

Capítulo I Disposiciones Generales

1. El 12 de diciembre de 2023, la Secretaria General en funciones de Presidenta de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, mediante providencia **SG/100/2023**, aprobó la autorización a la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido en Puebla, para suscribir, registrar y en su caso, modificar, convenio de asociación electoral con otros partidos políticos.
2. El 15 de diciembre de 2023, se registró el convenio de coalición electoral entre los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Pacto Social de Integración Partido Político Estatal; instrumento contractual en el que se determinó que el método para seleccionar la candidatura a la Gubernatura de la referida entidad con motivo del proceso electoral ordinario local 2023-2024, por cuanto hace al Partido Acción Nacional, sea el de **DESIGNACIÓN**.
3. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1, inciso f), 4 y 5, inciso a) del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
4. Para la designación de la candidatura a la Gubernatura del Estado de Puebla la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

- I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política y el Código de Instituciones y Procesos Electorales, ambos para el Estado de Puebla.
 - II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión de Procesos Electorales.
 - III. La Comisión Permanente Nacional, designara a la candidatura a la Gubernatura en términos de lo previsto por el inciso a) del párrafo 5 del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido.
5. La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, así como en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla.
6. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>
7. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://panpuebla.org/notas.php>
8. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano o ciudadana registrada, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

Capítulo II

De la inscripción de las y los militantes del Partido Acción Nacional, así como de la ciudadanía en general del Estado de Puebla, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Gubernatura del Estado, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024.

1. Las personas aspirantes al cargo de la precandidatura a la Gubernatura del Estado de Puebla se registrarán ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, debiendo entregar la documentación de manera personal el **17 de diciembre de 2023, en horario de 09:00 a 14:00 horas.**

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

2. Los registros se realizarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Puebla, situada en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en dicha entidad, ubicado en calle Tulipanes, número 6104, Colonia Bugambillas, C.P. 72580, en Puebla, Puebla; previa cita agendada al teléfono 222-366-02-70 o 71, y/o al correo electrónico cepepuebla2023-2026@panpuebla.org
3. Podrán participar la ciudadanía y militancia de Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política y el Código de Instituciones y Procesos Electorales, ambos del Estado de Puebla, y demás legislación aplicable.
4. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación, quienes no cuenten con una sanción en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Nacional u órgano equivalente, con inhabilitación, suspensión de derechos y expulsión.
5. Para la ciudadanía que no sea militante del Partido y tenga interés en solicitar el registro a la precandidatura, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Ejecutivo Nacional o la Comisión Permanente Nacional, según corresponda, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

El Comité Ejecutivo Nacional y/o la Comisión Permanente Nacional tendrán **48 horas posteriores a la presentación de la solicitud**, para resolver lo que juzguen conveniente.

En caso de falta de resolución por parte del Comité Ejecutivo Nacional y/o la Comisión Permanente Nacional, las aspirantes podrán acompañar el acuse de recibo de la solicitud que refiere el primer párrafo de este numeral para dar cumplimiento al requisito.

6. Para los y las funcionarias partidistas señaladas en el artículo 59, numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, que se interesen en solicitar el registro a la precandidatura, deberán solicitar licencia al cargo partidista, o

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

renunciar, al menos antes de la solicitud de su registro, adjuntando al expediente de registro copia del acuse del documento.

7. Adjunto a la solicitud de registro, con el propósito de que se genere un expediente en el Partido, los y las aspirantes deberán entregar a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la documentación que se indica a continuación:
 - I. Solicitud de Registro de Precandidatura, dirigida al Comité Directivo Estatal; **(Anexo 1)**
 - II. Currículum Vitae; **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**
 - III. Copia certificada del Acta de Nacimiento reciente;
 - IV. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral (y original para cotejo);
 - V. Constancia de residencia expedida por la autoridad competente, que demuestre cumplir con el requisito legal establecido por la legislación para el cargo correspondiente y que tenga una vigencia dentro del proceso electoral;
 - VI. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane; **(Anexo 3)**
 - VII. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
 - VIII. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
 - IX. Carta Compromiso con el Partido por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado o designada; que se compromete a cumplir con los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña, así como a capacitarse, cumplir, sostener y promover los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos, el Programa de Acción Política, el Modelo de Buen Gobierno, el Sistema de Indicadores, el Código de Ética y participación en el Sistema PAN; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Electoral y en caso de ser electo o electa al pago oportuno de cuotas correspondientes; **(Anexo 4)**
 - X. Constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo, para aquellas servidoras o servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN.
 - XI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido(a) para la candidatura en caso de resultar designada(o); que no ha sido condenada(o) por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas,

- personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; **(Anexo 5)**
- XII.** Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura; **(Anexo 6)**
- XIII.** En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas para las y los aspirantes a la precandidatura a la Gubernatura del Estado de Puebla; **(Anexo 7)**
- XIV.** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia. **(Anexo 8)**
- XV.** Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador(a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 9)**
- XVI.** Nombramiento de Representante de Finanzas. **(Anexo 10)**
- 8.** Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, en sesión que lleve a cabo a más tardar el **20 de diciembre de 2023**, deberá estudiar, analizar y en su caso, determinar si los registros cumplen con los requisitos de la presente invitación.
- 9.** Las aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto impartan las diferentes Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.
- 10.** Las y los aspirantes a la precandidatura, que se registren en el proceso de designación a que se refiere esta invitación y sean procedentes, **podrán realizar actividades de precampaña en los términos establecidos por el Código Electoral local y el calendario emitido por el Instituto Electoral del Estado de Puebla**, las cuales iniciarán a partir del **25 de diciembre de 2023**, debiendo concluir a más tardar el **3 de enero de 2024**.

Capítulo III De las Designaciones

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará la candidatura a la Gubernatura del Estado de Puebla en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; así como en términos del Convenio de Coalición celebrado entre los institutos políticos Acción Nacional,

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática y Pacto Social de Integración Partido Político Estatal, el cual fuera debidamente registrado el 15 de diciembre de 2023 ante el Instituto Electoral del Estado de Puebla.

Capítulo IV Prevenciones Generales

1. Las y los aspirantes que se inscriban en el proceso de designación y que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. Las personas que soliciten su registro para la candidatura a la Gubernatura del Estado de Puebla, no podrán solicitar registro de manera simultánea para alguna otra candidatura en Puebla.
3. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx/>
4. En lo términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión de Procesos Electorales, los y las aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatas y Candidatas(SNR) del Instituto Nacional Electoral.
5. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de los y las aspirantes registradas, información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.
6. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional.

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



ANEXO 1

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA P R E S E N T E.

Quien suscribe C. _____,
aspirante a la candidatura a la Gubernatura del Estado de Puebla, por el Partido Acción Nacional, procedo a expresar lo siguiente:

Nombre Completo del o la Aspirante (nombre, apellidos)	Sexo		Militante	
	H	M	Sí	No

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando a este Comité Directivo Estatal, que, a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

ANEXO 2.

CURRÍCULUM VITAE



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: _____

DATOS GENERALES

Nombre (s) _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Estado Civil: Soltera (o) ☐ Casada (o) ☐ Divorciada (o) ☐ Unión Libre ☐ Viudo ☐

Fecha de nacimiento: _____ (dd/mm/aaaa)

Lugar de nacimiento: _____

(Municipio/Estado)

Lugar de residencia: _____

Calle: _____ Número exterior _____ Número interior _____ C.P.: _____

Colonia: _____ Municipio: _____ Estado: _____

Radica desde: _____ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (____) número _____

Teléfono móvil _____

Correo electrónico: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Título Si ☐ No ☐ Cedula Profesional: _____

CURP: _____

RFC: _____

Posgrado ☐ Especialidad en: _____

☐ Maestría en: _____ Grado: Si ☐ No ☐

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



☐ Doctorado en: _____ Grado: Si No ☐

Otros estudios realizados:

OCUPACIÓN ACTUAL:

HISTORIAL PARTIDARIO

Militante desde: _____ (dd/mm/aaaa)

Cargos Directivos:

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Consejera ☐

Estatal/ Nacional	Periodo	Comisión
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____

CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

Cargo	Prop. /Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	Sí ☐ No ☐	_____ - _____
_____	_____	Sí ☐ No ☐	_____ - _____
_____	_____	Sí ☐ No ☐	_____ - _____

CARGOS PÚBLICOS

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y Fecha _____

Protesto decir verdad

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

ANEXO 2-A

CURRÍCULUM VITAE

Versión pública

para cumplir con las obligaciones
en materia de transparencia y
acceso a la información pública

FOTO

DATOS GENERALES

Nombre(s): _____

Sexo: _____

Lugar de nacimiento: _____

Estado: _____ Municipio o Distrito: _____

CARGO

Precandidatura a la Gubernatura del Estado de Puebla.

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Otros estudios realizados: _____

CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:

Municipal/Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS

Cargo	Prop./Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____	_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y Fecha: _____.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



ANEXO 3

ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA P R E S E N T E.

Quien suscribe. _____, aspirante a la candidatura a la Gubernatura del Estado de Puebla por el Partido Acción Nacional, acudo a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación en términos de la **invitación** publicada y difundida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emanen.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la invitación

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



ANEXO 4

CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA P R E S E N T E.

Quien suscribe C. _____,
aspirante a la candidatura a la Gubernatura del Estado de Puebla por el Partido Acción Nacional, efectúo la siguiente declaración

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo(a) candidato(a), de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional, así como la de mantenerme capacitado(a), cumplir, sostener y promover los Principios de Doctrina, las Plataformas, el Programa de Acción Política, el Modelo de Buen Gobierno, el Sistema de Indicadores, el Código de Ética y participación en el Sistema PAN. Adicionalmente, en caso de resultar electo(a), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, los compromisos señalados anteriormente, así como el pago oportuno de cuotas correspondientes, ejerciendo el cargo público de acuerdo con los Principios del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

ANEXO 5

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO(A)
PARA LA CANDIDATURA**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.**

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No me encuentro constitucional, ni legalmente impedido(a) para la candidatura en caso de resultar designado(a).
2. No me encuentro sujeto(a) a proceso, ni he sido condenado(a) por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA P R E S E N T E.

Quien suscribe, _____, aspirante a la candidatura a la Gubernatura del Estado de Puebla por el Partido Acción Nacional, expongo lo siguiente:

1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A LA CANDIDATURA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?

2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIA(O) PÚBLICA(O) EMANADA(O) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha:

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



ANEXO 7

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y/O
COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E**

Quien suscribe _____ ciudadana(o) mexicana(o)
con domicilio en _____
Municipio _____ en _____.

Aspirante a la candidatura a la gubernatura del Estado de Puebla por el Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto en la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera más atenta su autorización para solicitar, en caso de ser aceptada(o), el registro para el proceso interno de selección de candidaturas, en virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

ANEXO 8

**CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HE SIDO
SENTENCIADO(A) POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA FAMILIAR Y QUE NO TENGO
ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.-**

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No he estado inscrito(a) ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario(a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

ANEXO 9

**MANIFESTACIÓN
ABSTENERSE DE SER GENERADOR(A) DE VIOLENCIA POLÍTICA
CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA.
P R E S E N T E**

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



ANEXO 10

NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DE FINANZAS

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA P R E S E N T E

Quien suscribe C. _____,
aspirante a la precandidatura de la Gubernatura del Estado de Puebla por el Partido
Acción Nacional, efectúo la siguiente declaración:

Por este medio, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas que
sobre la materia de fiscalización y financiamiento de precampañas se encuentran en
vigor, informo del nombramiento del Responsable de Finanzas para la obtención y
administración de los recursos de mi precampaña, en la persona de:

C. _____, militante
del Partido Acción Nacional en el Municipio de _____
en _____. Con clave del Registro Nacional de
Milитantes _____.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

_____, a _____ de diciembre de 2023.

Otorga

Acepta

Nombre y Firma Precandidatura

Nombre y Firma Responsable de Finanzas

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales

*Ámbito: ☐ Federal
☐ Local

*Tipo de Elección: ☐ Ordinario
☐ Extraordinario

*Tipo de Registro: ☐ Precandidatura
☐ Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad: _____

*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____

*Tipo de Sujeto Obligado: ☐ Partido Político ☐ Coalición ☐ Candidatura Común *Sujeto Obligado: _____

Fotografía

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

*¿Realizará precampaña/campaña? ☐ Sí ☐ No
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen. Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionar a los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. El Aviso de Privacidad Integral está disponible en: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro

Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

*Ámbito: ☐ Federal
☐ Local

*Tipo de Elección: ☐ Ordinario
☐ Extraordinario

*Tipo de Registro: ☐ Precandidatura
☐ Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad / Circunscripción: _____ *Tipo de sujeto obligado: _____
*Sujeto Obligado: _____ *No. de lista: _____ *Folio de registro: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: _____
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: _____
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: _____
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: _____
Honorarios por servicios profesionales: _____
Otros ingresos: _____
*Total de ingresos: _____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales: _____
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: _____
Pago de deudas al sistema financiero anuales: _____
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: _____
Otros egresos: _____
*Total de egresos: _____
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos): _____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles: _____
Vehículos: _____
Otros bienes muebles: _____
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: _____
Otros activos: _____
Total de activos: _____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: _____
Otros pasivos: _____
Total de pasivos: _____
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo): _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro